

# CARRERA ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA

*“de emergentólogos para emergentólogos”*

## REQUISITOS CARRERA

### 1. REQUISITOS CARRERA ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA.

- 1.1. **TÍTULO OTORGANTE:** Habiendo aprobado la Carrera de Especialista en Emergentología, y reuniendo los requisitos vigentes en el Ministerio de Salud sobre Especialidades Médicas, el cursante podrá acceder al Título habilitante **MÉDICO EMERGENTOLOGO, ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA.**
- 1.2. Cumplir **(3) Tres años de antigüedad** en la especialidad inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, debidamente acreditados en Establecimientos públicos o privados, reconocidos por el Ministerio de Salud (ARGENTINA).
- 1.3. Acreditar trabajo asistencial en ese Servicio de Emergencias HOSPITALARIO con fines docentes acreditado por la SAE, con una carga horaria de 20 hs semanales y 200 días por año calendario, **por 3 años previos e ininterrumpidos a la postulación.**
  - 1.3.1. Planilla de Inscripción del Candidato a la Carrera Especialista en Emergentología
  - 1.3.2. Fotocopia DNI / L.C. / L.E. / C.I. (frente y dorso)
  - 1.3.3. Ficha de inscripción completa
  - 1.3.4. CV abreviado, preferentemente 1 hoja.
  - 1.3.5. TÍTULO ORIGINAL MÉDICO (NO PEDIATRAS), frente y dorso.
  - 1.3.6. CONSTANCIA DE TRABAJO EN UNA SERVICIO DE EMERGENCIAS original, firmada y sellada por el Jefe de RRHH o Director del Hospital.
  - 1.3.7. ENTREVISTA PERSONAL del candidato a la Carrera de Especialista en Emergentología, por parte de la COMISIÓN DE ADMISIÓN.
  - 1.3.8. Fotocopia MATRICULA PROFESIONAL NACIONAL (obligatoria para rendir final del título de especialista e iniciar los trámites del título)
- 1.4. **Aquellos alumnos en que la planilla de acreditación presentada no cumpla con los requisitos para la Carrera de Especialista, el alumno tiene la posibilidad de solicitar una MESA DE EXAMEN EXTENDIDO para evaluar el componente práctico.**
- 1.5. **Selección de los Candidatos a la Carrera Especialista de Emergencias:**
  - 1.1. Será realizada por la COMISION DE ADMISION, constituida por:
    - 1.5.1.1. DIRECTOR/ES
    - 1.5.1.2. COORDINADOR/RES
    - 1.5.1.3. SECRETARIO/S
- 1.6. **HORAS CÁTEDRAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS:** 610 trescientos sesenta horas teóricas y 1920 horas prácticas con tutoría

# CARRERA ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA

*“de emergentólogos para emergentólogos”*

## REQUISITOS CURSO

### 1. REQUISITOS CURSO ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA.

- 1.1. Planilla de Inscripción del Candidato a la Carrera Especialista en Emergentología.
- 1.2. Fotocopia DNI / L.C. / L.E. / C.I. (primera y segunda hoja)
- 1.3. Fotocopia MATRICULA PROFESIONAL
- 1.4. Ficha de inscripción complete (se baja de la web)
- 1.5. CV abreviado, preferentemente 1 hoja
- 1.6. TÍTULO ORIGINAL MÉDICO, frente y dorso. (NO PEDIATRAS)
- 1.7. **HORAS CÁTEDRAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS:** 680 seicientos ochenta horas teóricas/  
prácticas

# CARRERA ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA

*“de emergentólogos para emergentólogos”*

## REGLAMENTO

### 1. ALUMNOS

#### 1.1. INGRESO E INSCRIPCIÓN

- 1.1.1. Será condición para el ingreso tener aprobados los requisitos administrativos correspondientes.
- 1.1.2. Los alumnos aspirantes para ingresar a esta modalidad deberán firmar los reglamentos, sus derechos y obligaciones, así como la capacitación previa para tener los conocimientos básicos que son indispensables para trabajar en el sistema.
- 1.1.3. Los alumnos deben estar previamente registrados en la secretaria de la SAE para poder asistir.
- 1.1.4. Cuando el alumno haya concluido su trámite administrativo se le adjudicará una clave que le permitirá acceder a los cursos a distancia, los contenidos y materiales correspondientes.

#### 1.2. DERECHO DE LOS ALUMNOS

- 1.2.1. Conocer de la asignatura, su guía didáctica, sus objetivos, la programación, los criterios de evaluación, el cronograma de las actividades propuestas.
- 1.2.2. Ser evaluados en su desempeño y logros conforme a las normas establecidas previamente.
- 1.2.3. Tener la posibilidad de acceder a la retroalimentación de sus actividades.
- 1.2.4. Plantear ante las autoridades de la Unidad Académica respectiva los problemas que surjan de su actividad.
- 1.2.5. Recibir orientación técnica por parte del Departamento de Educación a Distancia y administrativa por la secretaria de la SAE.
- 1.2.6. Recibir orientación académica y metodológica por parte del Coordinador de la carrera
- 1.2.7. Acceder a los materiales de estudio
- 1.2.8. Solicitar y recibir constancias de alumno regular

#### 1.3. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- 1.3.1. Cumplir con la normativa general y con aquellas instancias específicas que emanen del presente reglamento.
- 1.3.2. Presentación la documentación solicitada por la secretaria de la SAE: Fotocopia de DNI y los títulos legalizados por el Ministerio de Educación que lo expidió tener una cuenta de correo active.
- 1.3.3. Abonar las cuotas en su vencimiento a fin de mantener el correcto acceso al material bibliográfico a través del campus virtual.

# CARRERA ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA

## *“de emergentólogos para emergentólogos”*

- 1.3.4. Observar una conducta ética en el desarrollo de su actividad académica y en el marco de respeto mutuo de los integrantes de la comunidad académica
- 1.3.5. Comunicarse periódicamente con su coordinador docente
- 1.3.6. Hacerse miembro de los foros y participar periódicamente en ellos con argumentación pertinente al tema
- 1.3.7. Acceder al campus, leer y responder los emails, participar en los foros y en las actividades de cada asignatura en un lapso no mayor a 48 horas.

### 1.4. **CURSADO**

- 1.4.1. **EVALUACIONES Y CALIFICACIONES:** Los alumnos participantes serán evaluados a través de: participación, dedicación, capacidad de trabajo, resolución de problemas, puntualidad y cumplimiento de tareas, evaluaciones parciales teóricas y prácticas, calidad del trabajo final y finalmente la evaluación final.
- 1.4.2. **CONDICIONES PARA SER ALUMNO REGULAR:** Los alumnos deberán haber cumplido con:
  - 1.4.2.1. Todos los requisitos administrativos
  - 1.4.2.2. NO poseer más de 1 ausente anual.
  - 1.4.2.3. NO haber pasado mas de 2 años de terminada su cursada.
  - 1.4.2.4. De no ser así, el alumno perderá la condición de REGULAR, indispensable para poder asistir al examen Final y deberá recursar nuevamente la Carrera.
- 1.4.3. **CONDICIONES PARA APROBAR EL CURSO**
  - 1.4.3.1. La asistencia a clase es **OBLIGATORIA**. Habrá constancia y control en cada módulo.
  - 1.4.3.2. Se considera **INASISTENCIA**, cuando el alumno no esté presente dentro de los 15 minutos de iniciación de la tarea y/o cuando se retire 15 minutos antes de la finalización de esta.
  - 1.4.3.3. Los alumnos que no hayan rendido o aprobado una evaluación del módulo DEBERAN pedir una NUEVA EVALUACION DE CARÁCTER RECUPERATORIO, LA QUE SE DARÁ EN UNA SOLA OPORTUNIDAD POR MODULO.
  - 1.4.3.4. Los alumnos que no aprueben los exámenes recuperatorios no podrán categorizar con alumno REGULAR, por lo tanto, NO estarán en condiciones de rendir el Examen Final.
  - 1.4.3.5. Para aprobar el Curso, los alumnos deberán haber aprobado los EXÁMENES DE LOS MÓDULOS y/o RECUPERATORIOS (uno por cada módulo) y exámenes finales.
  - 1.4.3.6. Una vez aprobados los EXÁMENES DE LOS MÓDULOS y/o RECUPERATORIOS (uno por cada módulo), los alumnos podrán rendir la EVALUACIÓN FINAL dentro de los siguientes 2 años.

# CARRERA ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA

## *“de emergentólogos para emergentólogos”*

- 1.4.3.7. Tanto por haber reprobado 2 VECES o no haberse presentado en ese periodo de 2 años para rendir, se deberá volver a cursar.
- 1.4.3.8. **NO REGISTRAR DEUDA CON LAS CUOTAS DEL CURSO.**
- 1.4.4. **ALUMNO REGULAR**
  - 1.4.4.1. Los alumnos REGULARES de primer año, tendrán como plazo máximo hasta 2 años retomar el 2do año, de no ser así, automáticamente perderán la condiciones de alumno regular y deberán recursar de forma completa la Carrera con el abono habitual del mismo.
- 1.4.5. Pre-inscripción a **EXÁMENES FINALES**
  - 1.4.5.1. Solo podrán hacerlos aquellos alumnos REGULARES que tienen regularizada su situación académica, administrativa y económica.
  - 1.4.5.2. Las fechas de los exámenes finales son fijados por las autoridades correspondientes
  - 1.4.5.3. Los alumnos para poder rendir el Examen Final deberá anotarse previamente.
  - 1.4.5.4. Los alumnos deberán inscribirse con **30 días** de anticipación a la fecha del examen final, sin contar sábados y domingos, ni días feriados.
- 1.4.6. **MODALIDAD DEL EXAMEN FINAL**
  - 1.4.6.1. Los exámenes finales podrán ser escritos, orales y/o prácticos según las características de cada actividad académica establecida.
- 1.4.7. **CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN**
  - 1.4.7.1. La calificación que se otorga al alumno será de 0 a 10
  - 1.4.7.2. El alumno tendrá derecho a recibir información acerca de su rendimiento en sus evaluaciones finales como en su proceso.
- 1.4.8. **DESHONESTIDAD ACADÉMICA**
  - 1.4.8.1. Se considerará así, la intención de hacer como propio un conocimiento o producción académica ajena ya sea por plagio, omisión de fuentes y o citas bibliográficas, copia de exámenes elaborados por terceros.
  - 1.4.8.2. Cuando un profesor detecte esta deshonestidad académica deberá documentarlo y entregarlo al Director o Coordinador de la Carrera quien procederá a la resolución del caso.
- 1.4.9. **DEL USO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS**
  - 1.4.9.1. Campus Virtual. El alumno de la Carrera/Curso tiene acceso al Campus Virtual SAE donde se vuelca el contenido bibliográfico que los docentes habiliten durante la cursada. El acceso al Campus Virtual se realiza por

# CARRERA ESPECIALISTA EN EMERGENTOLOGIA

## *“de emergentólogos para emergentólogos”*

medio de un usuario y contraseña que la secretaría de SAE facilitará al alumno una vez ingresado a la carrera/curso; a su vez el acceso al campus estará habilitado siempre y cuando el alumno no mantenga cuotas pendientes de pago.

- 1.4.9.2. Una vez finalizado el curso, los alumnos tendrán un período de tres meses para realizar sus trabajos. Al cabo del mismo, el curso se baja de la plataforma y no podrán acceder al mismo.
- 1.4.10. Cambio y/o baja de los alumnos en la modalidad Distancia
  - 1.4.10.1. Los alumnos que toman la determinación de no continuar sus estudios en esta modalidad, deben informar a los coordinadores y directores de tal decisión, mediante el formulario correspondiente para que se registre su baja.